

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46532 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el: Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-525 entre el p.k. 301+000 al p.k. 301+700". T.M.: Silleda. Provincia: Pontevedra. Clave: LLE-27-PO-2021.*

El Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), con fecha 26 de octubre de 2021 ha resuelto:

- " Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-525 entre el p.k. 301+000 al p.k. 301+700". T.M.: Silleda (Pontevedra), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el comprendido entre el p.k. 301+000 al p.k.301+700.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos a 25 m de la arista exterior de la calzada en ambas márgenes conforme al Plan Parcial

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Silleda, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Silleda, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones"

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Silleda, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña) y en la

Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, nº 2 - 36071 Pontevedra). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 9 de noviembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A210060597-1